



los efectos oportunos, se le dirija oficio con el instanciado de  
este acto, acreditandose a esta continuacion

Se leyó el Boletín Oficial del Savado once del actual, num.<sup>o</sup> cincuenta y cuatro, en donde aparece la circular del S.<sup>o</sup> Gefe Sup.<sup>o</sup> Político, de esta Prov.<sup>a</sup> de ocho del que rige, en la que se preceptua á lo Ayuntamiento la remision de las cuentas de Propios, con sujecion al modelo que acompaña á dicho Boletín: en su virtud, y para llenar dicha Sup.<sup>o</sup> orden en todas sus partes, que obedece esta Municipalidad con la consideracion y respeto debido, desde luego, se oficio al S.<sup>o</sup> Presidente del Ayuntamiento cesante, instandole original dicha Circular, previniendole al propio tiempo, que en el preciso termino de tres dias, presenten las cuentas de Propios del año de su adinon, si ha de tener efecto lo prevenido por dicha Superioridad, en el supposito q.<sup>o</sup> de no efectuarlo, se pondra en conocimiento de su Ilustre, para que recaiga la responsabilidad, sobre quien haya lugar.

Asimismo se leyó otra circular, relativa á la S.<sup>o</sup> orden expedida por S. M. (R. D. G.) sobre los suministros que se hagan á las Tropas, comunicada por el S.<sup>o</sup> Gefe Sup.<sup>o</sup> Político de esta Prov.<sup>a</sup> en fecha siete del actual, inserta en el Boletín Oficial num.<sup>o</sup> cincuenta y tres, en su consecuencia, examinada por esta Corporacion, Acuerda: se guarde y cumpla observandose los art.<sup>os</sup> comprendidos en la misma, en los casos que ocurran, para que puedan evitarse los perjuicios que de otro modo serian consiguientes, acusando el recibo á dicho S.<sup>o</sup> Gefe Sup.<sup>o</sup> Político, sobre el cumplimiento.

